

PROYECTO DE ORDENANZA N° 022/2024

VISTO:

La necesidad de designar personal especializado en materia de Defensa Civil a los fines de poder organizar y planificar el trabajo de DEFENSA CIVIL y asistencia a las personas en épocas de emergencias en nuestro Municipio.

Y CONSIDERANDO:

Que, es facultad del Departamento Ejecutivo Municipal designar a los funcionarios públicos de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal 8.102 en su art. 49 inc. 17

Que, por lo anteriormente expuesto este Departamento Ejecutivo Municipal considera necesario dictar el instrumento legal de designación correspondiente.

Que, se agrega como anexo I a la presente Ordenanza las disposiciones generales, las funciones y la organización del Sistema de Defensa Civil.-

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE ALEJANDRO ROCA
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1°: AUTORIZÁSE, a crearse el Sistema de Defensa Civil de la Municipalidad de Alejandro Roca.-

ARTICULO 2°: DESIGNÁSE, en el cargo de DIRECTOR DE DEFENSA CIVIL al Sr. Machuca Madini Federico Miguel, D.N.I 25.197.564, a partir del día de la fecha.

ARTICULO 3°: APRUÉBASE, las disposiciones generales, las funciones y la organización del Sistema de Defensa Civil, que se agrega a la presente como anexo I

ARTICULO 4°: Cursar copia de la presente a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5°: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

**Dada en sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE con fecha
07/05/2024.-**